

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 046-2019/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

27 FEB 2019

José Luis PORTELLA CRUZ
SECRETARIO

Resolución Directoral

Lima, 26 de Febrero del 2019

VISTO, la Resolución Ministerial N° 087-2019/MINSA y Resolución Directoral N° 030-2018/D/HNDM sobre designación del Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del HNNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece el Principio de Publicidad de la Información documentaria generado por las entidades de la administración pública, con las reservas y/o excepciones que la propia Ley y su Reglamento, lo establecen;

Que, el artículo 2°, de la Ley N° 29091, establece que las Entidades públicas están obligadas a publicar en el Portal del Estado Peruano y en sus Portales Institucionales los documentos que indica, entre ellos: Reglamento de Organización y Funciones - ROF; Cuadro para Asignación de Personal - CAP. Reglamentos Técnicos; Lineamientos; Directivas y otros que disponga la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Decreto Supremo; teniendo valor oficial la información contenida en el Portal del Estado Peruano y en los Portales Institucionales, según establece el artículo 5° del acotado dispositivo;

Que, el artículo 3°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 172-2003-PCM. Modificado por el artículo 1°, del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece entre otras obligaciones, que la máxima autoridad de la entidad debe designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada por los administrados;

Que, el artículo 8°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, regulado por el artículo 4° de su Reglamento, establecen que la entidad pública debe designar al funcionario responsable de brindar información pública institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar, el cual contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con carácter obligatorio y de estricta responsabilidad por la entidad; así como la Aplicación del criterio de interoperabilidad de los sistemas informáticos que refiere su artículo 4°;

Que, el registro y actualización de la información del portal de transparencia de cada entidad se realizará a través del Portal del Estado Peruano administrado por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI, de la Presidencia del Consejo de Ministros, información que automáticamente se visualizará en los respectivos



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
0-1 MAR. 2019
RECEPCION
HORA: 2:20 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
28 FEB 2019
SECRETARIA
Hora: 9 y Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Quir... ..

27 FEB 2019

José Luis PORTENLA TRUJILLO
FEDATARIO



portales institucionales en su enlace WEB al portal de transparencia; registro y actuación de información que tiene carácter obligatorio y de estricta responsabilidad de cada entidad, según lo estipulado en el artículo 3º del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM;



Que, la responsabilidad por la aplicación de la citada directiva recae en el encargado de implementar el Portal de Internet de la Entidad, y para el oportuno cumplimiento de la información en el Portal de Transparencia Estándar, cada unidad orgánica responsable del procesamiento de la información, según el rubro temático con formato estándar, deberá designar un coordinador, que tendrá relación directa con el responsable designado para el cumplimiento de las obligaciones de actualización de información, según establecen los artículos 6º, 7º y 10º de la acotada Directiva, respectivamente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019/MJNSA, se designó al Ingeniero de computación y sistemas Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ en el cargo de Jefe de la Oficina (CAP-P N° 0328), Nivel F-3, de la Oficina de Estadística e Informática, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dando por concluida la designación de Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA, como Jefe de la referida Oficina;



Que, a través del artículo 2º de la Resolución Directoral N° 030-2018/D/HNDM, de fecha 5 de marzo del 2018, se designó a la Licenciada Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, el mismo que de acuerdo a los documentos de visto se debe dar término mediante la presente Resolución Directoral;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar término a la designación de la Licenciada Graciela Pilar DEL CARPIO ANTEZANA como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que se realizó mediante el artículo 2º, de la Resolución Directoral N° 030-2018/D/HNDM, del 5 de marzo del 2018.



Resolución Directoral

Lima, 26 de febrero de 2019

Artículo 2°.- Designar al Ingeniero de Computación y Sistemas Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ, Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALLE ROYOKHARA OKAMOTO
Directora General (e)
C.M.P. 25989 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMO/EASCHRP/CC

- c.c.
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- OCI.
- OEA
- Of. Estadística e Informática.
- Of. Personal.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Interesado.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he verificado en esta

27 FEB 2019

Jose Luis FORTELLA TRUJILLO
FEDATARIO

